



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 21-2024-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de la fecha, el Informe N° 0187-2024-MDJN-SGDH, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y la Opinión Legal N° 011-2024-MDJN-HGA/AL/MGC, de la Asesoría Legal e Informe N° 55-2024-MDJN-DPPyCT/HWTA, de la Dirección de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica relacionado con la propuesta de Convenio de Colaboración Interinstitucional con la Institución Educativa Publica Villa San Cristóbal, y;



CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 Y 30055, y normas conexas de derecho público;



Que, mediante el Informe N° 184-2024-MDJN-SGDH, de fecha 18/04/2024, de la Sub Gerente de Desarrollo Humano remite la propuesta de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Institución Educativa Publica Villa San Cristóbal;

Que, con el Informe N° 55-2024-MDJN-DPPyCT/HWTA, de fecha 12/04/2024, el Director de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica concluye afirmando que no hay disponibilidad presupuestal, sin embargo, dada la necesidad de promover el desarrollo social se apoyará según disponibilidad presupuestal;

Que, con la Opinión Legal N° 011-2024-MDJN-HGA/AL/MGC, de fecha 06/03/2024, la Asesora Legal Interna concluye que es procedente la aprobación de la propuesta de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Institución Educativa Publica Villa San Cristóbal, asimismo recomienda que se derive a la Oficina de Planeamiento y presupuesto para que emita opinión presupuestal;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios interinstitucionales";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR, la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Institución Educativa Publica Villa San Cristóbal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 21-2024-MDJN/CM

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, al Prof. Rodolfo Alfredo Cáceres García, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, suscribir el Convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo al Director de la I.E.P. Villa San Cristóbal, Gerencia Municipal y demás órganos Estructurados competentes de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, A LOS VEINTINUEVE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO
RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE